



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
3 OCT 2014	
Recibido.....	11 ³⁰Hs.
Exp. N°.....	29612.....U.S.

PROYECTO DE LEY

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY :

ARTÍCULO 1 : Adhiérase al Decreto de Necesidad y Urgencia del Poder Ejecutivo Nacional N° 206/09 - FONDO FEDERAL SOLIDARIO

ARTICULO 2 : Los importes recibidos por el Gobierno Provincial por aplicación del Decreto 206/2009 , serán distribuidos de la siguiente forma :

- a) El Cincuenta por Ciento (50 %) a las Municipalidades y Comunas de la Provincia, los que serán destinados a las finalidades dispuestas por el referido decreto en su Art 1, con expresa prohibición de utilizarlo para el financiamiento de gastos corrientes y,
- b) El Cincuenta por Ciento (50 %) al Gobierno de la Provincia en la partida presupuestaria respectiva.

ARTÍCULO 3 : La asignación dispuesta por el inciso a) se hará forma directa, diaria y automática teniendo en cuenta los siguientes parámetros :

- a) el 80 % (ochenta por ciento) en forma directamente proporcional a la emisión del Impuesto Inmobiliario Rural total de cada jurisdicción y,
- b) el 20% (veinte por ciento) en forma directamente proporcional a la población de cada jurisdicción.

ARTÍCULO 4: La Provincia controlará la transparencia en la utilización de remesas mediante el sistema previsto en la Ley 12385 y su norma reglamentaria, incluso con relación a los municipios de Santa Fe y Rosario, todo ello en el marco del Art 5° del Decreto Nacional 206/09.

ARTICULO 5 : Derogase toda norma que se oponga a la presente.

MARIA CRISTINA
González
Gobernadora Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS:

Reiterando me proyecto del 2012, cuando afirmaba como legisladora oriunda del Departamento Caseros los datos que ya marcaban en su inicio de aplicación la inequidad de la distribución del FONDO FEDERAL SOLIDARIO, que a continuación grafico a modo de ejemplo:

Análisis sobre la distribución del Fondo Federal Solidario
FONDO FEDERAL SOLIDARIO - Año 2013

TOTAL RECIBIDO POR PROVINCIA SANTA FE \$ 832.500.000

DISTRIBUCIÓN :

30% a Municipios y Comunas	\$ 250.000.000
70 % a PROVINCIA	\$ 582.500.000

ROSARIO y SANTA FE:

Estas ciudades como es de público conocimiento no poseen prácticamente zonas rurales. Por consiguiente no aportan vía retenciones a la soja al "Fondo Solidario" en cambio durante el año 2013 recibieron:

Rosario:	\$ 80.025.000	
Santa Fe:	\$ 28.702.000	\$ 108.727.000.-

Resultante de la Distribución :

GBO PROVINCIAL Y SANTA FE - ROSARIO RECIBEN	83 %
RESTO MUNICIPIOS DE SEGUNDA Y COMUNAS	17 %

Dpto. CASEROS: 344.900 Has

Productivas 275.920 – Sembrabas con soja 250.000 has estimadas - Promedio 28 quintales por hectárea = 700.000 toneladas

Valor estimado U\$S 450 (1 U\$S / \$ 8.50)	U\$S 315.000.000	
35% retenciones	U\$S 110.250.000	a pesos \$
935.000.000		
<u>Recibido 2,17% Fondo Federal Anual</u>		\$
5.425.000		

EJEMPLO DE LOCALIDAD : COMUNA



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CHABÁS:

PRODUCCIÓN SOJA estimado 2014 a un rinde promedio de 35 Q/ has. = 90.000 Tn

Valor promedio U\$S 450 – U\$S 40.500.000

35% retenciones U\$S 14.175.000 (1 U\$S = \$ 8.5) \$ 120.5000.000

Fondo Federal Anual Efectivamente recibido por Comuna de Chabás \$ 513.500

Surge de la lectura de los datos la fenomenal transferencia de fondos que se registra desde localidades del "Interior Productivo" al Gobierno Nacional, Gobierno de la provincia de Santa Fe y grandes ciudades como Rosario y Santa Fe.

En contrapartida se destaca las infimas sumas que retornan de los aportes que realizan sectores como el agropecuario, condenando a nuestras poblaciones a renunciar a la posibilidad de concretar obras de infraestructura tales como: Cloacas, pavimento urbano, mejoramiento y estabilizado de caminos rurales, desagües pluviales, etc.

Resaltando que en las últimas décadas se genero un proceso de transferencia de responsabilidades sin recursos en áreas como educación, salud y seguridad pública.

Esta situación de inequidad en la distribución de los fondos se debe a que el Poder Ejecutivo, al determinar el mecanismo de distribución del Fondo Federal Solidario, decretó que se aplique el criterio que sigue la coparticipación provincial sobre los impuestos federales, aún teniendo la facultad de mejorar los parámetros de distribución.-

El decreto nacional 206/09 establece UN MINIMO Y NO UN MAXIMO que las Provincias que expresen su adhesión debieron establecer un régimen de reparto automático que derive a sus municipios las sumas correspondientes, y que dicha proporcionalidad no podrá nunca significar un reparto inferior al 30% del total de los fondos que a la Provincia se destinen por la adhesión a la norma.

La relación entre los impuestos federales y las retenciones a la soja para distribuirlas con el mismo criterio dentro de la Provincia de Santa Fe es inadecuada y no proporciona la solución que está necesitando la población de las localidades con actividad agropecuaria, muy por el contrario, porque de esta manera entre la **Provincia de Santa Fe, la Municipalidad de Rosario y la Municipalidad de Santa Fe reciben el 83% de los fondos totales enviados por retenciones a la producción de soja.-**

El FONDO FEDERAL SOLIDARIO fue creado por el gobierno nacional con la finalidad de financiar, provincias y municipios, obras que contribuyan a la mejora de la infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, de vivienda o vial en ámbitos urbanos y rurales, con expresa prohibición de utilizarlo en financiamiento de gastos corrientes.- En definitiva, debe quedar en claro la excepcionalidad del presente proyecto basado fundamentalmente en la necesidad de brindar a los municipios y comunas una



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

herramienta que permita garantizar un funcionamiento institucional acorde a las actuales circunstancias.-

El INTERIOR PRODUCTIVO resigna dinero en favor del Estado Nacional, Provincial y las grandes ciudades. Es habitual escuchar Presidentes Comunales, Intendentes, Concejales e incluso a Legisladores quienes describen que cada vez hay que ocuparse en mayor medida de la Educación, Seguridad, Salud y, tantos otros temas que afligen a nuestras comunidades.



MIRIAM A. CERRILLO
Diputada Provincial